

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería por la Universidad de Extremadura |
| Universidad solicitante | Universidad de Extremadura |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Extremadura |
| Centro/s | • Escuela de Ingenierías Agrarias |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero de 2009 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Agrícola particularmente en lo referente a la tecnología específica de Hortofruticultura y Jardinería

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Como consecuencia de la modificación propuesta sobre la eliminación del inglés como idioma de impartición, y aun cuando ya se incluyó en el informe provisional, se recomienda eliminar de la memoria la competencia CT2 “Conocimiento de una lengua extranjera (inglés)” del conjunto de competencias transversales que figura en la memoria, lo que será de especial atención durante la etapa de seguimiento del título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Si bien en el formulario de modificaciones propuesto se incluye la indicación “Se ha detectado error de semestre en dos asignaturas de segundo curso, Fitotecnia General (es del primer semestre) y Bases de la Producción Animal (es del segundo semestre), habiendo sido subsanado en la tabla de secuencia de asignaturas en el plan de estudios”, no se han trasladado a la memoria dichas indicaciones sobre la ubicación temporal de las referidas asignaturas, lo que se recomienda, con carácter imperativo, subsanar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula. Se elimina el inglés como lengua de impartición. El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1. Se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes. La asignatura Física pasa al segundo semestre y Dibujo y Sistemas de representación pasa al primero. Se indica el porcentaje presencial de las actividades formativas en función de las horas totales de cada actividad (anteriormente, se indica en función de las horas totales de la materia). Se concreta el semestre de las asignaturas optativas. Se elimina la docencia en inglés de varias materias. Se corrigen erratas en denominaciones de módulo/materia de la tecnología específica. En la materia Física, se corrigen competencias y se modifican resultados de aprendizaje. En la materia Dibujos y sistemas de representación, se añaden

contenidos. En la materia Prácticas Externas, se corrigen las horas de las actividades formativas. En la materia Trabajo Fin de Grado, se modifican los contenidos. Se actualizan los procesos para valorar el progreso y aprendizaje de resultados. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula. Se elimina el inglés como idioma de impartición.

4.1 - Sistemas de información previo

El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes

5.1 - Descripción del plan de estudios

La asignatura Física pasa al segundo semestre y Dibujo y Sistemas de representación pasa al primero. Se corrigen erratas en denominaciones de módulo/materia de la tecnología específica. Se ha detectado que faltaba el número de créditos de Fruticultura Especial y de Diseño de Áreas Ajardinadas y Espacios Deportivos (en ambos casos 6 créditos) y ha sido incluido y corregido en la tabla de módulos. Se ha detectado error de semestre en dos asignaturas de segundo curso, Fitotecnia General (es del primer semestre) y Bases de la Producción Animal (es del segundo semestre), habiendo sido subsanado en la tabla se secuencia de asignaturas en el plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La asignatura Física pasa al segundo semestre y Dibujo y Sistemas de representación pasa al primero. Se indica el porcentaje presencial de las actividades formativas en función de las horas totales de cada actividad (anteriormente, se indica en función de las horas totales de la materia). Se concreta el semestre de las asignaturas optativas. Se elimina la docencia en inglés de varias materias. Se corrigen erratas en denominaciones de módulo/materia de la tecnología específica. En la materia Física, se corrigen competencias y se modifican resultados de aprendizaje. En la materia Dibujos y sistemas de representación, se añaden contenidos. En la materia Prácticas Externas, se corrigen las horas de las actividades formativas. En la materia Trabajo Fin de Grado, se modifican los contenidos. Materia básica

Informática. En la memoria constaba que el Nivel 2 se impartía en el primer semestre y en el Nivel 3 en el segundo, esta errata ya está corregida y figura en ambos niveles el primer semestre.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los procesos para valorar el progreso y aprendizaje de resultados.

11.1 – Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 – Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina